



OFICIO N° 3024  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.19°/366

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2018

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, remita a esta Cámara los estudios y antecedentes que avalan su aseveración de que la construcción y operación de un tercer dique en la bahía de Talcahuano, tendría una baja rentabilidad en la generación de empleos, siendo menor que la que se requiere para la construcción de buques.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9B2590EB853D1CAE



DESPACHADO  
CON EL N° 3023  
3024

## INFORMACIÓN SOBRE IMPEDIMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE TERCER DIQUE DE ASMAR EN COMUNA DE TALCAHUANO (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, como es de conocimiento público, en días pasados se emitieron opiniones públicas en la ciudad de Talcahuano, Región del Biobío, respecto de la construcción del tercer dique de Asmar, un anhelado sueño de los habitantes de Talcahuano y de la Región del Biobío, no solo por una aspiración particular, sino porque permitirá mejorar las condiciones de vida a partir del trabajo. Además, la implementación de un tercer dique traería la generación de otros empleos que no necesariamente estarían en el sector de Asmar. Las vinculaciones y los *cluster* productivos que se producirían con este tipo de construcciones mejorarían notablemente la empleabilidad en la región, toda vez que la última encuesta arroja el aumento del desempleo tanto en Talcahuano como en la Región del Biobío.

En días pasados, a raíz de la visita del Presidente de la República a la comuna de Talcahuano, ocasión en que, entre otras actividades, visitó el astillero de la Armada de Chile, el comandante en jefe de la Armada, almirante Julio Leiva, anunció por la prensa: "Se posterga la construcción de un tercer dique". Uno de los argumentos que adujo para tomar tal decisión fue que la demanda hoy para la reparación de buques de alto tonelaje sería insuficiente.

Por su parte, el ministro de Defensa Nacional señaló que su edificación y operación tendría una eventual baja rentabilidad en la generación de empleo, siendo este menor que el que se requiere para la construcción de buques.

Dados estos argumentos, solicito que se oficie al



comandante en Jefe de la Armada, señor Julio Leiva, para que tenga a bien remitir a la Corporación los estudios y antecedentes de que dispone para aseverar que la demanda hoy para la reparación de buques de alto tonelaje sea insuficiente.

En el mismo sentido, solicito que se oficie al ministro de Defensa Nacional, don Alberto Espina, para que envíe los estudios que avalan lo dicho por él en relación con la cantidad de empleo que generaría la construcción de un dique y la construcción de un buque.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 19ª. DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018.**

**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**